

3945-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta minutos del uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA de la provincia de ALAJUELA del cantón de SAN RAMON.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón de San Ramón, provincia Alajuela, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución N.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SAN RAMON

SAN RAMON

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula

204540811

Nombre

ROY ALBERTO SALAZAR CASTRO

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO

206480712	MARIA GABRIELA JIMENEZ CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
206590901	GLEN GERARDO RAMIREZ CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
203660951	GISELLE PALOMO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
115870005	JOHNNY JOSE GARCIA VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600390462	CRISTINA EDELMIRA CAMARENO CAMARENO	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Ana Victoria Sibaja Villalobos, cédula de identidad 204120052, como tesorera suplente, por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de San Rafael del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela.

SANTIAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204710592	JOSE MARIA RAMIREZ SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205980158	CINTHIA MAYELA MATAMOROS VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
208010538	KEVIN JOSE RAMIREZ ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
114540952	JERSON JOSUE LEIVA RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
113170517	CARMEN YAUDICIA BARRANTES CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
207850005	EDGAR ENRIQUE SIBAJA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113870102	SIMEI FRANCINEE ARGUEDAS MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO

SAN JUAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207330147	BEVERLY YULINA STELLER FERRETO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203670396	YOLANDA CHAVARRIA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
208010052	MARIANA JULISSA MURILLO SANDOVAL	PRESIDENTE SUPLENTE
203040319	CARLOS LUIS JIMENEZ BOZA	SECRETARIO SUPLENTE
207580975	SHARON MARIE DURAN CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Yelcon Eli Alfaro Robles, cédula de identidad 207870252, como secretario propietario, por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrito electoralmente en el distrito de San Ramón del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela.

Por otro lado, el nombramiento de Marianela Mora Alpízar, cédula de identidad 206370943, como fiscal propietaria, es improcedente, toda vez que presenta doble designación, al haber sido nombrada con el partido Unidad Social Cristiana como delegada territorial propietaria, en asamblea distrital de fecha veintisiete de junio del dos mil veintiuno, en la resolución 2354-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y dos minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, en el distrito de San Juan, cantón San Ramón de la provincia de Alajuela.

Se le recuerda a la agrupación política que las funciones de la fiscalía son incompatibles de conformidad con el artículo 71 y 72 del Código Electoral y la Circular DRPP-003-2012 del 26 de noviembre de 2012, con las de cualquier otro cargo.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia, de Mora Alpízar a alguno de los dos puestos y el partido político nombrar el cargo vacante en donde corresponda.

PIEADAES NORTE

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202791398	ALEJO QUESADA SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113470719	KARINA ARAYA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
207820327	JOHAN ANDREY SOTO CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
117410642	STIVEN JOSHUE RUIZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
207650541	FRANCHESSCA ANGELINE CHAVES ROCHA	SECRETARIO SUPLENTE
206450200	PABLO ESTEBAN SALAZAR CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206350796	GERALD ANTONIO ARAYA MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

PIEADAES SUR

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207580722	SURY VANESSA PORRAS MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207440717	WILSON DE JESUS VASQUEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207360601	SONIA VANESSA BADILLA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
205680826	JOSE FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206100666	LEDYS MILAGRO CASTRO BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
204590520	EFRAIN GERARDO ZAMORA CUBERO	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: El nombramiento de Laura Cristina Jiménez Corrales, cédula de identidad 206940412, como fiscal propietaria, no procede por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de San Isidro del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela.

SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207940424	CARLOS OLIVIER MONTERO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206730880	VICTOR MANUEL BARRANTES ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
204530509	MARIA ISABEL HERNANDEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
207210989	KRISTOPHER VEGA OROZCO	SECRETARIO SUPLENTE

Inconsistencias: La designación de Helen Eunice Fernández Rojas, cédula de identidad 205400305, como secretaria propietaria y tesorera suplente, no es procedente ya que fue designada en dos puestos en el comité ejecutivo, los cuales son incompatibles entre sí, y que ambos cargos poseen funciones diferentes. Para subsanar dicha Inconsistencia deberá la señora Fernández Rojas presentar carta de renuncia a alguno de los dos puestos y el partido político nombrar el puesto vacante.

Por otro lado, Lilliana Hernández Ramírez, cédula de identidad 204540710, como fiscal propietaria, no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de San Juan, del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela.

SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113160799	VIVIAN DEL SOCORRO RODRIGUEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206420429	VLADIMIR FERNANDEZ TORRES	SECRETARIO PROPIETARIO
204260860	LUZ MARITA CHAVARRIA ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
112860431	KAROL ROXANA AVALOS SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
207920357	EDUARD ALEJANDRO BARRANTES ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
115430856	MARLEN ADRIANA AVALOS SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113610880	JESENIA CECILIA CASTILLO CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

ANGELES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205990416	RUTH MARY ARAYA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
208160600	JEAN CARLOS ORTEGA ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206930949	FERGIE ARAYA ULATE	TESORERO PROPIETARIO
206230794	LAURA MARIA MONTERO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
203510842	MARCO TULIO BARBOZA CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109270714	BRENDA ROJAS CHAVES	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto al señor Ulises Bolaños Vega, cédula de identidad 202320292, como presidente suplente, toda vez que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, fue acreditado como presidente propietario y delegado territorial propietario suplente, en el cantón de San Ramón de la provincia de Alajuela, con el partido Patria Nueva, en asamblea cantonal del once de febrero del dos mil diecisiete, acreditado mediante auto 115-DRPP-2018 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del primero de agosto de dos mil dieciocho, siendo que a la fecha no se encuentra en el expediente del partido político, la carta de renuncia con el respectivo recibido del Patria Nueva, por lo tanto no es procedente su nombramiento.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Patria Nueva, del señor Bolaños Vega a los puestos que ostenta con dicha agrupación política.

ALFARO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
205670309	GABRIELA ARAYA ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108670132	RAFAEL SABORIO VARELA	SECRETARIO PROPIETARIO
118450593	GLORIANA MARIA PERALTA QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
112970568	YERALYN MARIA CHAVARRIA MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
207950802	WILMER ALEXANDER OROZCO CONTRERAS	SECRETARIO SUPLENTE
103760297	ETELGIVE MARIA PORRAS RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117440731	MARIA LAURA PEREZ ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

VOLIO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
207900222	BRAYAN JOSUE LORIA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205500055	GAUDY ALPIZAR CRUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205200913	ILLIANA GONZALEZ MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
205910595	DIEGO ARMANDO ROJAS ZAMORA	PRESIDENTE SUPLENTE
205190535	BELEIDA CESPEDES CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
208080975	JEAN CARLO VILLEGAS GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
901140867	MELANY ARIEL CORDERO JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

CONCEPCION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501460306	CARMELINO CARRANZA SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
207460470	YANANE ARRIETA LARA	SECRETARIO PROPIETARIO
207580535	SNAYDER LOBO SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
205770740	RONNY GONZALEZ MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206570588	KAROL TATIANA MONTERO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
204080491	FABIAN MORERA MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: El nombramiento de Yanci Tatiana Cordero Marín, cédula de identidad 207120250, como fiscal propietaria, no procede por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de Alfaro del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela.

ZAPOTAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204340191	ANA CECILIA JIMENEZ JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204560316	WILLIAM MONTERO RETANA	SECRETARIO PROPIETARIO
207920792	KAREN TATIANA RAMIREZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
205880343	WALTER DE LOS ANGELES BADILLA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206130564	GISELLE DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
601200557	SERGIO MORALES RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: El nombramiento de Marlene Ramírez Salas, cédula de identidad 204830101, como fiscal propietaria, no procede por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de San Ramón del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela.

PEÑAS BLANCAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203690313	RENATO GERARDO CHACON RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106990492	SARA SOLERA VILLARREAL	SECRETARIO PROPIETARIO
204170060	GUNAR ROJAS ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
205280397	MARIA AMALIA ZUÑIGA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207060286	FRANCISCO ANTONIO LARA MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
207660133	LINDSAY KARINA SIBAJA SANTANA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205700304	GERARDO BADILLA ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

SAN LORENZO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
202700288	VIDAL GUERRERO ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
204680788	MARICEL VARGAS HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
207710714	JEFFERSON DANIEL VILLEGAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
207560804	RITA YANELA ESPINOZA MARADIAGA	PRESIDENTE SUPLENTE
205070860	GREIVIN ANTONIO VARGAS HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
208090201	DAWER ROLANDO ALVARADO HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Reichell Thopasio Vargas Villalobos, cédula de identidad 208300662, como tesorera suplente, ya que incumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de Sabana Redonda del cantón de Poas, de la provincia de Alajuela.

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de San Ramón, San Juan, Piedades Sur, San Rafael, Ángeles, Concepción, Zapotal y San Lorenzo, todos del cantón de San Ramón, provincia de Alajuela.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/mao

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: Gestión 19205, Sies 19994, 19996, 19997, 19998, 19999, 20000, 20003, 20012, 20018, 20020, 20022, 20023, 20024, 20710-**2021**